ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. P.M.C 042 DE 2024

OBJETO: Prestación de servicios turísticos, logísticos y operativos para la celebración y conmemoración del día del comunal en virtud del Acuerdo Municipal 022 de 2021 política pública de acción comunal.

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de las propuestas presentadas ante la Entidad.
2. Verificación Mipyme
3. Verificación de documentos y requisitos habilitantes.
4. Evaluación del proceso de selección No. P.M.C 042/2024.
5. Conclusión y Adjudicación

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme al cronograma de la convocatoria establecido en la invitación pública, el día 27 de noviembre de 2024, se presentaron 2 ofertas.

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
NOMBRE DEL PROPONENTE	GIRALDO ORLAS JOHN ALEXANDER	ZAPATA LOTERO HERNAN ALONSO
NIT Y/O C.C	71.734.304-2	70811809-6
DIRECCIÓN	Calle 49 A No. 51 40 Andes - Ant	CARRERA 5 No. 18 - 146
TELÉFONO	3008316207	3218362999
CORREO	Agtravelgerencia07@gmail.com	agenciaviajesjardin@hotmail.com
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA	Noviembre 26 de 2024 a las 8:38:07am	Noviembre 26 de 2024 a las 10:20:47am
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 14.980.000	$ 15.015.000

II. VERIFICACIÓN MIPYME

El presente proceso de contratación se cumplió con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.2.** (I) El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que, según lo establecido en el ***Decreto 1082 de 2015 Artículo*** **2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** De conformidad con el parágrafo **1** del artículo **12** de la Ley 1150 de 2007, *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Cada Mipyme deberá acreditar con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los **departamentos** o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

De igual forma, el Comité de Contratación verifico las solicitudes presentadas y constató que se presentaron dos (2) manifestación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la limitación de la Convocatoria a Mipymes, dentro del procedimiento de mínima cuantía **No. P.M.C 042 DE 2024.**

Por lo tanto, al presente proceso de selección solo podrán participar empresas mipymes en el Departamento de Antioquia.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	NOTA
GIRALDO ORLAS JOHN ALEXANDER	$ 14.980.000	$ 15.179.465	**VERIFICADO - CUMPLE**
ZAPATA LOTERO HERNAN ALONSO	$ 15.015.000	$ 15.179.465	**VERIFICADO - CUMPLE**

A continuación, se procede con la verificación de la propuesta de menor valor.

EVALUACION DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Jardín procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en la invitación pública de la propuesta con el precio más bajo, después de haber dado traslado a las reglas de subsanabilidad, el cual se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2

De acuerdo con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por el proponente No. 1 - GIRALDO ORLAS JOHN ALEXANDER con Nit: 71.734.304-2.

REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE:	PROPONENTE 1	OBSERVACION
DOCUMENTOS	GIRALDO ORLAS JOHN ALEXANDER	
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	
Certificado de Existencia y representación legal y/o Certificado de Registro Mercantil	Cumple	
RUT	Cumple	
Pago de aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Cumple	
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple	
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	
Certificado de Antecedentes judiciales	Cumple	
Medidas Correctivas	Cumple	
Inhabilidades delitos sexuales contra menores	Cumple	
Registro deudores Alimentarios morosos - REDAM	Cumple	
Multas y sanciones	Cumple	
Carta de no estar Incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	
Compromiso anticorrupción	Cumple	
Formulario de propuesta	Cumple	
Registro Nacional de Turismo.	Cumple	

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	PROPONENTE 1
DOCUMENTOS	GIRALDO ORLAS JOHN ALEXANDER
GENERAL El proponente deberá acreditar una experiencia de al menos 3 años de iniciada la actividad empresarial para personas jurídicas o de actividad mercantil para personas naturales, el cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal y/o la matrícula mercantil expedida por la respectiva Cámara de Comercio. Adicionalmente, el interesado deberá contar con su domicilio empresarial	Fecha de matrícula: mayo 11 de 2015 Calle 9 A No.51 40 Andes Ant **CUMPLE**

y/o establecimiento de comercio en municipios pertenecientes a la cuenca del Río San Juan, suroeste de Antioquia. No se permitirán la celebración de contratos, alianzas comerciales o cartas de intención para acreditar este requisito	
ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar un (1) contrato terminado cuyo objeto sea similar al presente proceso de contratación	**CUMPLE**

IV. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CALIFICACIÓN OBTENIDA

ROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA	REQUISITOS HABILITANTE	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
GIRALDO ORLAS JOHN ALEXANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

V. CONCLUSIÓN Y ADJUDICACIÓN

Por lo anterior se levanta acta y se recomienda adjudicar el contrato derivado del presente proceso al oferente GIRALDO ORLAS JOHN ALEXANDER.con NIT: 71.734.304-2, por presentar la propuesta cumpliendo con la capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y las establecidas en la invitación pública, por la suma de Catorce millones novecientos ochenta mil pesos M.L. ($ 14.980.000)

Jardín, 29 de noviembre de 2024.

IDILIA YANETH CHICA COSSIO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Sociall

JUAN JOSE AGUDELO POSADA
Asesor Jurídico Contratacion

LUZ NELLY JARAMILLO ANGEL
Subsecretaria de Servicios Administrativos